

UNA DINAMIZACIÓN DEPORTIVA DEL CENTRO ESCOLAR. LA GESTIÓN PEDAGÓGICA

Francisco Javier Fernández Franco



SUMARIO:

Si de verdad creemos que la tarea de los profesionales de la docencia es la de educar en su sentido más amplio del término a través de la creación de un microclima que aliente a nuestros alumnos/as a trasladar al 3º tiempo pedagógico hábitos y actitudes constructivas, reflexivas y autónomas que sean útiles para mejorar la sociedad, debemos modificar el actual sistema organizativo y estructural de los centros. Es un reto, por tanto, hacer del centro una "fábrica de vida", *gestionándola pedagógicamente*.

SUMMARY:

If we really believe that the task of the professionals of education is the idea of educating in the wider sense of the term through the creation of a personal context that encourages our students to transfer the 3rd time pedagogical habits and constructive, reflexive and autonomous attitudes that are useful to improve society, we should modify the current system of organizing and structuring centres. It is a challenge, therefore, to turn the centre into a "factory of life" planning it pedagogically.

1. El compromiso de todos

Si se piensa, que ya es hora de ir modificando el típico y tópico centro escolar atado a un horario, a un status, a unas limitaciones insalvables y a una organización incuestionable, será preciso hacer un esfuerzo compartido por toda la comunidad educativa (Administraciones, A.P.A., A.A., Profesionales, AA.VV. S.A.S.,etc...) para que, paulatinamente y sin cambios drásticos ni traumáticos, enriquecer el verdadero fin de la educación

Únicamente desde la convicción de que es posible abrir vías inhóspitas tendrá sentido lo aquí planteado.

El éxito del cambio conceptual del centro escolar tradicional a otro, abierto, flexible, moderno y plural, únicamente dependerá de confiar en los procedimientos para llegar a él. Requerirá de un compromiso compartido que una y coordine a cuantos desean emprender este camino. Camino que haga realidad muchos valores actitudes y normas que se asientan en la LOGSE. Para conseguir esto, por fin existe un estupendo medio dentro de las áreas curriculares. Este recurso pedagógico es el área de Educación Física. Área que tras varios años de injusto olvido curricular y posterior trato secundario, ha adquirido el estatus necesario para ocupar el lugar que hoy tiene en los actuales planes de estudio.

2. Hacia la autonomía de la gestión

Uno de los históricos problemas para abordar dinámicas más activas en los centros, es la escasa oportunidad que han tenido tanto los centros como sus órganos directivos para poder obtener recursos económicos propios a través de cauces legales.

Existía y existe un miedo atroz a promover iniciativas vanguardistas en una instalación más o menos compleja como es un centro escolar.

El problema radicaba no en la mentalidad paternalista amparada por la Administración, sino también en la falta de una base legislativa que apoyara ideas de flexibilización económica-financiera en nuestros colegios. Esta primera parte de artículo expondrá las bases jurídicas actuales que posibilitan acercarnos a un autonomía cada vez más real en los centros. Actualmente lo que se precisa para modificar esta absoluta dependencia de los fondos públicos es pragmatizar y concretar las medidas legales que están en vigor.

Para dinamizar deportivamente los centros de enseñanza, es necesario contar con una autonomía económica que posibilite participar activamente en concursos, competiciones o actividades que vayan más allá de las fronteras de la escuela..

¿Cuál será nuestra principal fuente e ingresos? ¿Dónde está la gallina de los huevos de oro? Ni más ni menos que en las instalaciones deportivas de nuestros colegios e institutos..

La gran posibilidad que ofrece la explotación de las instalaciones deportivas escolares hace al centro un lugar por si solo eficiente si se adoptan las medidas oportunas.

El Consejo Escolar tiene que saber ofertar las instalaciones tanto en horario lectivo como en el "extraescolar" a toda la comunidad que le rodea.

Si tomamos como punto de referencia el Plan de Extensión de la Educación Física que el MEC implantó en su ámbito competencial, tendremos un soporte eficaz para darnos cuenta de como **la gestión pedagógica es posible.**

De dicho Plan (que aumentó la plantilla de profesores de E.F., construyó instalaciones polivalentes en los centros para uso universal y público, dotó de material específico a los colegios e institutos y convenió con los Ayuntamientos para su mantenimiento y gestión...) *surgió la orden 20 de Julio de 1.995, por la que se regula la utilización por los Ayuntamientos y otras entidades de las instalaciones de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria, Centros de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros Docentes públicos que impartan la enseñanza de régimen especial dependientes del MEC.* (BOE 9-VIII-95)

A partir de esta orden los Consejos Escolares pueden abrir sus instalaciones tanto en tiempo lectivo al propio Ayuntamiento, como en horario extraescolar a otros colectivos a través **convenios, conciertos, cesiones a asociaciones, alquiler...**

Alquilando o conveniando con empresas de servicios, academias de enseñanza-oposiciones, espectáculos... se pueden obtener recursos económicos que posibilitan financiar actividades planteadas por las administraciones o que nazcan de la propia iniciativa de la Comunidad Educativa.

2.1. Legislación: Herramientas

Igualmente con la cesión de las instalaciones a otros colectivos (Asociaciones de Padres, de Antiguos Alumnos, Deportivas, Juveniles, Culturales,...) será un revulsivo que aproveche toda la mucha o poca infraestructura ya construida en los colegios, centros e institutos y que desgraciadamente se haya infrutilizado. Las potencialidades de las mencionadas instalaciones permitirán que estas no sean lugares muertos, áridos y pasivos, sino que estén llenas de vida . ¡Qué escalofrío produce ver un campo escolar tremendamente vacío! ¡Cuánta inversión inutilizada!

Además la venta en el barrio (microclima que alimenta al centro) de camisetas,souvenirs, y la colocación de máquinas expendedoras irán enriqueciendo los ingresos de nuestra gestión.

Afortunadamente Andalucía goza de competencias en Educación. La CEJA, ha tejido un soporte legislativo que pone en línea de salida todas las posibilidades antes mencionadas.

Teniendo claro por el Consejo Escolar que el punto de referencia es la Ley Orgánica 9/1995 20 de Noviembre en su punto 4.7 'Gestión Económica', se podrán concretar en la práctica las siguientes órdenes y decretos:

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Decreto 200/1997 3 de Septiembre BOJA 6 de Septiembre, que aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria.

-Capítulo II. Régimen Económico. Artículo 13: Autonomía en la Gestión Económica

Orden 9 de Septiembre de 1.997 BOJA 9 Septiembre (que articula el decreto antes citado) por la que se regula determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Institutos de Enseñanza Secundaria.

-Capítulo III. Actividades Extraescolares. Artículo 7.

Decreto 155/1.997 10 de Junio BOJA 15 de Julio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la administración de la Junta de Andalucía en materia educativa.

-Capítulo III. Mantenimiento y vigilancia de los centros escolares.

Orden 11 de Noviembre de 1.997 por la que se regula el Voluntariado y la participación de Entidades Colaboradoras en Actividades Educativas, Complementarias y Extraescolares en los Centros Docentes.

-Artículo 9: Cobertura de Riesgos

-Artículo 12: Convenios de Colaboración

EDUCACIÓN PRIMARIA

Decreto 201/1.997 3 de Septiembre BOJA 6 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria.

-Capítulo III. Régimen Económico.

-Artículo 13. Autonomía en la Gestión Económica. 13.1; 13.2; 13.3.

Si nuestra intención es la dinamización deportiva del centro, será necesario adoptar una coordinación interadministrativa para llevar a efecto este propósito. Contar con el respaldo y la convicción de la Administración. Es decir, que cada órgano competente asuma su responsabilidad y proporcione posibilidades para ello.

Al igual que en el Plan de Extensión de la Educación Física del Territorio MEC, se hará necesario un acuerdo marco en el que cada poder ofrezca por un lado:

- a Contraprestaciones profesionales para los docentes que adquieran el compromiso dinamizador.
- b Recursos materiales y técnicos para llevar a cabo la citada dinamización.

2.2. Organización

- c Organizadores de actividades intercentros.
- d Consejería de Educación y Ciencia (CEJA)

- 1.-Sacar a oposición plazas de especialistas en E.F.
 - 2.-Contraprestaciones profesionales a los docentes que adquieran el compromiso dinamizador, como por ejemplo:

- Posibilidad de solicitar, a través de una legislación específica, la jubilación anticipada.

- Aumento específico de días de asuntos propios.

- Mayor rapidez de convalidación de trienios por dinamización de comunidades educativas.

- Becas de cursos formativos (Instituto Andaluz del Deporte, Federación Andaluza de Municipio y Provincias, Federación Española de Municipios y Provincias, Federaciones Deportivas Andaluzas, Centros de Educación Profesores de Andalucía...)

- a. I.-Consejería de Turismo y Deporte

- 1.-Mejorar las Instalaciones Deportivas

- b.-Diputaciones.

- 1.-Suministro de Material Deportivo bien a los Ayuntamientos o a las propias Comunidades Educativas.

- 2.-Puesta a disposición de los centros de Monitores Deportivos y Socioculturales.

- c.-Ayuntamientos.

- 1.-Personal necesario para organizar y coordinar las actividades deportivas intercentros.

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS

CEJA	Contraprestaciones Profesionales
CTYD	Instalaciones Deportivas
DIPUTACIONES	Material Deportivo y Monitores
AYUNTAMIENTO	Organizaciones.
CENTROS DOCENTES	Gestión Pedagógica. Compromiso Dinamizador

Las actividades a desarrollar se bifurcarán en internas y externas. Las de carácter interno irán encaminadas a los propios alumnos/as (ligas internas de diversos deportes a realizar en los segmentos lúdicos del horario escolar, actividades puntuales en días determinados...) y a los padres y madres de los alumnos/as (ligas deportivas en los fines de semana, cursos de actividades deportivas de mantenimiento físico, excursiones, campamentos...)

El gran motivo de estas actividades internas, es crear en nuestros centros unos Clubes Básicos o Elementales con sus propios estatutos (Ley del Deporte Octubre de 1.990) que consoliden dicha práctica deportiva en el centro y que vengán a formar parte de la cultura, idiosincrasia e ideología del Proyecto Educativo de Centro.

En lo relativo a actividades externas, el propio Ayuntamiento se encargará de llevar el peso de la organización, desarrollando en consenso con los centros de enseñanza, unos buenos Juegos Deportivos Municipales, (Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes, Árbitros, Desplazamientos, Inscripciones, Clasificaciones, Premios, Seguimiento...)

Referencias de estos planteamientos organizativos los tenemos en la Provincia de Cádiz, donde tanto la Delegación Provincial de Educación y Ciencia como el Área de Deportes de la Diputación han aunado sus esfuerzos, coordinado los recursos y consensuando sus objetivos para implantar en toda la provincia el programa deportivo JUGUETEANDO.

Ejemplos de otras iniciativas las encontraremos a bien seguro en diversos pueblos de la geografía andaluza, como por ejemplo Écija, en la provincia de Sevilla, donde el Ayuntamiento a través de su Patronato de Deportes ha coordinado junto con todos los centros de enseñanza las actividades deportivas desarrolladas en ese municipio, siguiendo las

2.3. Actividades deportivas

pautas expuestas en este artículo, con la puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales, Olimpiadas Comarcales, Día del Deporte, Programas de Deporte Escolar...

**3. Enfoque didáctico.
Metodología a seguir**

Este último punto, simplemente pretende recordar el conjunto de decisiones a tomar por parte del profesor/a a la hora de impartir sus sesiones de Educación Física. Es decir, perfilar la metodología que será utilizada y que facilitará el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

Una metodología activa, basada en el propio sujeto que aprende, que vendrá acorde con los valores expresados en la LOGSE, y que en nuestro área se puede concretar básicamente en lo siguiente:

El profesor/a en función de las prioridades que crea necesarias en su intervención didáctica, definirá una interacción social dentro del grupo que vaya encaminada a fomentar la participación de los alumnos/as. Para ello podrá utilizar los estilos de Enseñanza Recíproca, Grupos Reducidos o Microenseñanza. Al igual y en virtud de las necesidades de los alumnos/as, el profesor/a de Educación Física atenderá a la diversidad fomentando la individualización con Grupos de Nivel, Enseñanza Modular o Programas Individuales en casos extremos. Por último, no es posible abordar la enseñanza de la Educación Física sin imbuir nuestros contenidos en la dinámica constructivista que alienta la actual Ley de Educación, implicando cognitivamente al alumno en un primer o más elemental nivel a través del Descubrimiento Guiado o en un estadio superior proponiendo tareas para desarrollarlas con Resolución de Problemas o Enseñanza Creativa.

De todo ello debemos tener siempre muy presente como profesionales de la docencia, que sea cual sea el criterio que se elija, no existe un estilo de enseñanza puro, pues la diversidad de niveles, situaciones pedagógicas, espacios, materiales y otros elementos que afectan al proceso de Enseñanza-Aprendizaje, hará que cada situación requiera de un análisis previo para acometer con garantías de éxito la práctica en nuestros laboratorios. El buen profesor/a conocerá todos los estilos de enseñanza y los aplicará y sabrá adaptar en cada instante, haciendo uso de distintos canales de comunicación, formas de organización, técnicas de enseñanza y estrategias en la práctica.

Para terminar no deben pasarse por alto los principios psicopedagógicos que impregnan la E.P.O. y la E.S.O. y que sitúan al sujeto que aprende como punto inicial del desarrollo, para ir construyendo Aprendizajes Significativos que lleven con el tiempo a un aprender cada vez más autónomo y que sitúe al profesor como mediador entre posibles conflictos a la vez de organizador de las actividades propuestas.

DE ANDRÉS, FERNANDO (1997) *La Evaluación de la Gestión de un Centro Deportivo*. Madrid, C.S.D. F.E.M.P.

DE ANDRÉS, FERNANDO (1985) *Política Deportiva Municipal. El Nuevo Papel de las Corporaciones Locales*. Madrid. C.S.D.

DELGADO NOGUERA, M. (1.991) *Estilos de Enseñanza en la E.F. Propuestas para una Reforma de la Enseñanza*. Granada. I.C.E. Universidad de Granada.

FERNÁNDEZ FRANCO, FJAVIER. (1.996) *Un Camino Imparable hacia la Gestión Indirecta en el Deporte. Jornadas Sobre la Dirección del Deporte en las Corporaciones Locales*. Ponencia. Madrid. F.E.M.P. C.S.D.

IBÁÑEZ, S. (1.995) *Sobre el Plan de Extensión de la Educación Física y del Deporte Escolar en los Centro Docentes no Universitarios. Informe Interno del Consejo Superior de Deportes*. No publicado. Madrid. M.E.C.

MOSSTON MUSKA (1978) *La enseñanza de la Educación Física. Del Comando al Descubrimiento*. Buenos Aires. Paidós.

Referencias bibliográficas